

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2021-00079-00
DEMANDANTE : JOSÉ DEL CARMEN MOGOLLÓN RANGEL
DEMANDADAS : COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OTRAS.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, advirtiéndose la existencia de falencias de índole formal que impiden la adopción de tal determinación, a saber:

1. No establece el aspecto relacionado con el factor considerado para establecer la competencia. Lo anterior de conformidad con en el artículo 5º del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 3 de la Ley 712 de 2001.
2. No se acredita con la demanda el envío de la copia de la misma con sus anexos al correo electrónico del extremo demandado, señalado en los certificados de existencia y representación legal de las sociedades accionadas. Lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEVOLVER la demanda ordinaria laboral que instauró **contra** COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S., INVERSIONES PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES INNOVA S.A.S., BATEMAN INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., y DPC INGENIEROS S.A.S. integrantes del CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA, para que en el término de cinco (5) días, subsane las falencias referidas.

SEGUNDO: RECONOCER a la empresa BOTELLO SOLUCIONES JURÍDICAS S.A.S., como apoderada del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido, sociedad que actuara a través del abogado CÉSAR YESID TIBAQUIRÁ GARCÍA, titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 278.027 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA